



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 165/2025

Hoja 1/3

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LLAMADO MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"- PLURIANUAL - ID N° 462.330.

Asunción, 26 de agosto de 2025.

VISTO;

El Informe de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2025, remitido por el Comité de Evaluación de la Sindicatura General de Quiebras, en el cual se expone a consideración del Síndico General de Quiebras la Adjudicación del proceso de este Llamado.

Y CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 4870/2013 "QUE CREA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" sancionada el 16 de julio de 2013, en su Artículo 1° dispone: "*Créase la Sindicatura General de Quiebras como organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, la cual cumplirá las funciones judiciales no jurisdiccionales establecidas en la presente ley...*".

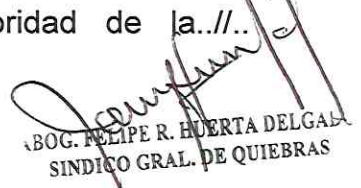
Que, en su Artículo 2° refiere: "*La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionará con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia. Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título...*".

Que, en su Artículo 9° menciona: "*El Síndico General de Quiebra tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares, de las que no se podrán apartar sin consulta previa...*".

Que, por Decreto N° 2809/2022 en su Artículo 78 dice: CONFIRMAR al Abg. Felipe Ramón Huerta Delgado, en carácter de Síndico General de Quiebras.

Que, por Ley N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 y su Decreto Reglamentario N° 3248 del 27 de enero de 2025, le asigna partidas presupuestarias a la Sindicatura General de Quiebras para el periodo fiscal 2025, cuya ejecución es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la...//..

Abg. vicario 
Nicolás Canciani Rojas
Secretario General


BOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS





SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 165/2025

Hoja 2/3

...Sindicatura General de Quiebras conforme a lo dispuesto en la norma que rige a la materia.

Que, por Resolución SGQ N° 52/2017 del 16 de octubre de 2017, en su parte resolutive, dispone en el Artículo 1° la conformación del Comité Evaluador Permanente, en el cual dicho Comité se encargará de verificar, analizar, evaluar, y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación.

Que, por Resolución SGQ N° 127/2025 de fecha 07 de julio del 2025, se inicia el proceso de contratación con modalidad de MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" - PLURIANUAL - ID N° 462.330, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022, establece que la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado, y que cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en las reglamentaciones correspondientes, acorde a esto, el Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, por haber "CUMPLIDO" con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2025, corresponde la adjudicación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

RESUELVE

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" - PLURIANUAL - ID N° 462.330, al oferente ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS con RUC 80074196-0, por el monto total de Gs. 11.639.156 (guaraníes once millones seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y seis) en forma Plurianual, según el cuadro de precio adjudicado.

[Firma]
Eduardo Nicolás Canciani Rojas
Secretario General



[Firma]
FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 165/2025

Hoja 3/3

Artículo 2º. DESIGNAR como Administrador del Contrato al Lic. Alvaro Quevedo Lailla, Director Administrativo de la Sindicatura General de Quiebras, quien fungirá de Administrador de Contrato, siendo responsable de la correcta ejecución del mismo.

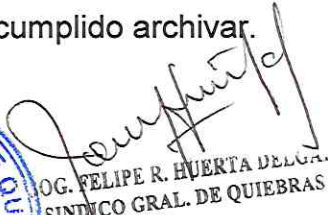
Artículo 3º. ENCOMENDAR a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Sindicatura General de Quiebras la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la Dirección Financiera imputar la presente erogación al rubro correspondiente del presente Llamado.

Artículo 4º. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

ANTE MI.


Abg. Victor Nicolás Canciani Rojas
Secretario General




ROG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS